



435

DECRETO N°

TEMUCO,

21 MAR. 2014

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ordinario N°71 de fecha 12 de Marzo de 2014 de Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Supermercado.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2543
 Actividad Económica : SUPERMERCADO
 Código Actividad : 521.112
 Clasificación : ALCOHOLES
 Dirección Comercial : LAUTARO 1338
 Nombre Del Contribuyente : ABARROTES ECONOMICOS S.A.
 Rut : 76833720-9
 Dirección Particular : AVDA. DEL VALLE 725 PISO 5, HUECHURABA
 Fecha De Solicitud : 17.04.2014
 Otorgación N° : 10
 Fecha : 17.04.2014
 Rol Avalúo : 54 -10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 PTP/LCV/MRU/gra
 ▪ Oficina de Partes
 ▪ Rentas(Digital)


PABLO SANCHEZ DIAZ
 ALCALDE(S)
 711.335